

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

54

#### MANCOMUNIDAD “VEGA DEL GUADALIX”

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta, de 22 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2012, la plantilla del personal y las bases de ejecución presupuestaria.

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamación y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En El Molar, a 26 de diciembre de 2011.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/486/12)